

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10299** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber.

1. Que en el procedimiento concursal número 73/2014, por Auto de fecha 17 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso al deudor "Inelecma, S.L.", con CIF B-39402250, y con domicilio en Barrio la Verde, sin número, de Herrera de Camargo (Camargo).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado Administrador concursal don Aurelio Gurrea Chale, con DNI 75871670-Y, en representación de la sociedad "Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P.", con domicilio profesional en calle Marqués de la Ensenada, 14, oficina 17, CP 28004, de Madrid, con número de teléfono 913913399, número de fax 913084209, con correo electrónico [inelecma@webconcurso.es](mailto:inelecma@webconcurso.es). Asimismo se ha creado una plataforma para la comunicación de créditos en [www.webconcurso.es/inelecma.html](http://www.webconcurso.es/inelecma.html).

Santander, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140012288-1